



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/NGO/14
29 de enero de 1999

ESPAÑOL*
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55º período de sesiones
Tema 16 del programa provisional

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES
Y PROTECCIÓN A LAS MINORÍAS

Exposición escrita presentada por la Comunidad Internacional Bahá'í,
organización no gubernamental con carácter consultivo especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición escrita, que se distribuye de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[11 de enero de 1999]

* Traducción proporcionada por la propia organización.

Protección de las Minorías

1. A medida que crecen los conflictos entre países en el mundo, la comunidad internacional empieza a comprender la necesidad apremiante de atender a la cuestión de las minorías. Puesto que todos los países poseen minorías de una u otra clase, los Gobiernos se están volviendo cada vez más conscientes de que el riesgo de inestabilidad se halla más extendido de lo que en principio cabía imaginar. Por tanto, resulta muy indicado que en estas fechas el asunto de las minorías figure en el orden del día de Naciones Unidas. La Declaración de Derechos de las Personas Pertenecientes a las Minorías Nacionales, Étnicas, Religiosas o Lingüísticas, adoptada hace más de cinco años, ha supuesto una gran aportación a las discusiones al permitir que se articulen criterios internacionales. En ella se afirma no sólo que las minorías no deben ser objeto de discriminación, sino que se indica que la diversidad cultural, lingüística y religiosa dentro de cada país debería ser en realidad salvaguardada y alentada. Dado que tal criterio aparece ahora articulado, el siguiente paso corresponde a su ejecución. La Comunidad Internacional Bahá'í comprueba con agrado que el Grupo de Trabajo sobre Minorías, establecido por la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías, viene dando pasos graduales para implementar los medios con que revisar la ejecución de la Declaración y responder a los asuntos que plantea su puesta en marcha.

2. A juicio de la Comunidad Internacional Bahá'í, garantizar iguales derechos a las minorías es responsabilidad que corresponde tanto a las minorías como a las mayorías. A los grupos gobernantes (sean de la mayoría o de la minoría) les cumple el cometido especial de llevar a cabo los ajustes sociales y políticos que, en aras de la justicia, permitan que los demás componentes de esa sociedad ejerzan, al máximo posible, sus derechos fundamentales y comunes. Por otro lado, los grupos que no ejerzan el poder poseen la responsabilidad moral de responder respetuosamente a los esfuerzos auténticos que vengán realizándose en su favor y de reconocer, aceptar y cumplir las responsabilidades que contraen con el conjunto de la sociedad. Según vayan surgiendo los temas, tanto las mayorías como las minorías habrán de examinarlos en el contexto de un mundo caracterizado por un grado creciente de interdependencia, un mundo en el que las ventajas de la parte quedan mejor servidas por el avance del conjunto, y donde el conjunto no puede prosperar mientras las partes estén oprimidas o en la miseria.

3. Es preciso que los Gobiernos tomen la iniciativa demostrando su decisión de reconocer a las minorías los mismos derechos de los demás ciudadanos. Cabe hacerlo mediante la identificación de las condiciones que tienden a enajenar a ciertas minorías y mediante la puesta en vigor de las leyes que atiendan a dichas condiciones. Aunque esta clase de legislación constituye un paso importante, por sí sola y por sí misma nunca pondrá fin a la discriminación de las minorías. Las actitudes deben cambiar. Los grupos deben aprender a verse de modo muy diferente al que prevalece hoy día. Deben reconocerse unos a otros como corresponsables, como colaboradores merecedores de respeto y de un trato justo. Las mayorías, por su parte, deben abandonar el supuesto de unos títulos de superioridad, en tanto que las minorías con el tiempo habrán de liberarse del desamparo y sospecha inducidos por una discriminación prolongada.

4. La legislación puede facilitar de hecho los cambios de actitud al penar legalmente conductas consideradas anteriormente aceptables. Al motivar a que las personas cambien su conducta, la legislación estimula el examen de las creencias

que subyacen a formas inveteradas de proceder, e invita a que la atención se centre en los principios que dan sostén a la nueva conducta. Sin embargo, sólo un cambio de conciencia y corazón permitirá erradicar permanentemente esa voluntad de odiar a quienes consideramos diferentes de nosotros mismos. Un cambio tan profundo sólo puede realizarse mediante la influencia de los principios espirituales y morales. El lecho de roca sobre el que se asientan la paz, la armonía y la estabilidad del mundo lo constituye el principio de la unidad de la humanidad. Hacer caso omiso de la unidad de la familia humana conduce a que las personas se vuelvan vulnerables a los miedos y odios irracionales, fácilmente azuzados por la mentira, las medias verdades, las distorsiones y las acusaciones enardecidas que para su propio provecho suelen proferir dirigentes carentes de escrúpulos.

5. Pero la unidad no significa uniformidad; la unidad de la familia humana entraña un respeto hacia la diversidad dentro de ella. Para encaminarnos hacia un mundo caracterizado por la unidad en la diversidad, los niños deben aprender a ver en la diversidad una fuente de enriquecimiento, no una amenaza. La Comunidad Internacional Bahá'í, por tanto, alaba al Grupo de Trabajo por la atención que dedica a la promoción de la educación multicultural e intercultural. Desde nuestro punto de vista, comprender la diversidad cultural como expresión variada de nuestra común humanidad es una de las claves para la resolución pacífica y duradera de los conflictos relacionados con las minorías. Los currículos escolares deberían centrar sus objetivos en anular las animosidades fundadas en las diferencias étnicas, lingüísticas y religiosas, proporcionando para ello instrucción sobre las diversas culturas presentes en cada país de un modo que subraye las aspiraciones comunes que nos unen a todos como miembros de la familia humana. Cuando los niños aprendan a reconocer las cualidades humanas fundamentales dentro de una gran variedad de culturas, llegarán a contemplar cada cultura como una aportación enriquecedora a la sociedad en su conjunto. También serán menos susceptibles de verse manipulados por quienes, movidos por razones políticas, enfrentan a un grupo contra otro.

6. La Comunidad Internacional Bahá'í está convencida de que, para que los esfuerzos realizados por Naciones Unidas y los Gobiernos den su fruto, es preciso sumar las fuerzas de las esferas de influencia política y legal, espiritual y moral. Por su parte, la Comunidad Internacional Bahá'í procura atender al desafío de nutrir a las minorías dentro de su propia composición en todas partes del mundo. Las comunidades bahá'ís están obligadas por las enseñanzas de su fe no sólo a tolerar, sino también a nutrir, alentar y salvaguardar a todas las minorías pertenecientes a cualquier fe, raza, clase o nación. Por esta razón, los Escritos bahá'ís sugieren que si hay alguna discriminación que deba tolerarse, tal ha de ser la que favorezca a la minoría. Guiándose de los principios constitutivos del orden mundial enunciados hace más de un siglo por Bahá'u'lláh, las comunidades bahá'ís de todo el mundo se hallan empeñadas en integrar a las gentes de todas las procedencias raciales, nacionales y religiosas en una sola comunidad: una comunidad unida y diversa al mismo tiempo.

7. La Comunidad Internacional Bahá'í seguirá colaborando con el Grupo de Trabajo sobre Minorías, y está dispuesta a ofrecer su experiencia en el establecimiento de comunidades unidas caracterizadas por el respeto a la diversidad.
